

## MEDIDAS GENERALES

Las náuseas y vómitos son un motivo frecuente de consulta urgente en las consultas de pediatría, especialmente en el contexto de gastroenteritis aguda (GEA). En su tratamiento deben emplearse inicialmente medidas como el **reposo digestivo tras la émesis** (de duración variable según la edad del paciente), la **rehidratación mediante la prueba de tolerancia oral** (en pequeñas cantidades, sin forzar la demanda, usando idealmente suero hipotónico) y el **inicio de una alimentación precoz no restrictiva**. En la mayoría de los casos los síntomas suelen mejorar en 12-48 horas. No obstante, en ocasiones aparecen vómitos persistentes que interfieren con la posibilidad de rehidratación oral.

El uso de medidas farmacológicas debe reservarse para aquellos casos en los que las medidas generales no han resultado efectivas. **En la actualidad no existe ningún fármaco comercializado en nuestro medio cuya indicación expresa sea el tratamiento sintomático de náuseas y vómitos asociados a GEA**. Dependiendo del estado clínico del paciente (deshidratación, afectación del estado general) y/o refractariedad del tratamiento antiemético, se debe valorar su derivación al medio hospitalario.



## TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS

### Antagonistas dopaminérgicos

**Metoclopramida** está indicada en niños y adolescentes de 1 a 18 años en la “Prevención de náuseas y vómitos retardados inducidos por quimioterapia como opción de segunda línea”, y “náuseas y vómitos postoperatorios”. El tratamiento no se debe prolongar más de 5 días. Su ficha técnica reseña, entre otras reacciones adversas (RAM), trastornos extrapiramidales y efectos cardiovasculares, estando contraindicado su uso en epilepsia por aumento de la frecuencia e intensidad de las crisis <sup>1,2</sup>.

La indicación de **domperidona** se restringe al “Alivio de los síntomas de náuseas y vómitos en adultos y adolescentes de 12 años o mayores, y que pesen 35 kg o más” <sup>1</sup>. En base a resultados desfavorables de un ensayo clínico, en 2020 se suprimió su indicación pediátrica en la Unión Europea. Su uso está contraindicado, en pacientes con alteración de la conducción cardíaca (particularmente prolongación del intervalo QT) <sup>1,3</sup>.

En las situaciones en que el uso de un neuroléptico antiemético estuviera justificado, la lista *Prescrire* considera metoclopramida la opción menos desfavorable desde el punto de vista de la seguridad del paciente. Su uso siempre debe realizarse bajo vigilancia, durante el menor tiempo y a la menor dosis posibles, teniendo en cuenta las advertencias y precauciones de empleo <sup>4</sup>.

## Antagonistas serotoninérgicos

En los últimos años se ha hecho común el empleo de un tercer fármaco antiemético, **ondansetrón**, del grupo de los antagonistas serotoninérgicos 5-HT<sub>3</sub>. Tiene la consideración de fármaco de uso hospitalario (UH). Su indicación en ficha técnica en población pediátrica es en el “Control de náuseas y vómitos inducidos por quimioterapia en niños a partir de 6 meses”<sup>1</sup>.

En casos de GEA, con deshidratación leve o moderada, y vómitos intensos que interfieren con la rehidratación oral, su administración en monodosis puede contribuir a un mayor éxito de tolerancia oral en fases iniciales. En base a ello, se ha sugerido que su uso en el medio ambulatorio podría evitar complicaciones asociadas a vómitos, derivaciones e ingresos hospitalarios. Sin embargo, la evidencia que sustenta estas afirmaciones es en ocasiones incierta e incluso contradictoria (el uso de más de una dosis se ha asociado con mayor número de episodios diarreicos)<sup>5</sup>.

Se debe evitar en pacientes con cardiopatías previas, circunstancias que predispongan a la prolongación del intervalo QT o causen alteraciones electrolíticas. Se debe tener precaución cuando se coadministra con medicamentos serotoninérgicos o apomorfina. A nivel neurológico, se han descrito RAM como convulsiones, trastornos del movimiento, cefalea y sedación. Otras RAM frecuentes descritas en su Ficha técnica son estreñimiento, sensación de enrojecimiento o calor<sup>1</sup>.

Edad	Dosificación
8 - 15 kg	2 mg, dosis única*
> 15 kg	4 mg, dosis única**
> 30 kg	8 mg, dosis única**

\* La forma farmacéutica que actualmente permite esta dosificación es la suspensión ondansetrón de 0,8 mg/ml, elaborada como fórmula magistral

\*\* Se debe abrir el sobre sin rasgar ni cortar y administrar de forma intacta.

## Prescripción, dispensación y administración

El empleo de fármacos en el tratamiento de náuseas y vómitos secundarios a GEA en población pediátrica **se considera uso en situaciones especiales**, al tratarse del acceso a medicamentos en condiciones no aprobadas en Ficha técnica (*off-label*). Estos usos están regulados en el Real Decreto (RD) 1015/2009, de 19 de junio, que establece que tendrán carácter excepcional y se limitarán a las situaciones en que se carezca de alternativas terapéuticas autorizadas para un determinado paciente, debiéndose respetar las restricciones establecidas ligadas a la prescripción, dispensación y los protocolos del centro sanitario. En el caso de ondansetrón, de acuerdo con el “Protocolo de ondansetrón en vómitos de repetición asociados a gastroenteritis aguda” (V1.1, 27/04/2022)<sup>1</sup>, el médico responsable del tratamiento debe:

1. **Justificar en historia clínica la necesidad de su uso** (CIE R11.10-14: Vómitos, y R11.15: Vómitos cíclicos).
2. **Informar de posibles beneficios y riesgos potenciales.**
3. **Obtener consentimiento informado** (conforme a Ley 41/2002, de 14 de noviembre) de padres y/o tutores legales.
4. **La prescripción** para su administración en el ámbito ambulatorio se debe realizar **mediante orden médica, a través del módulo de prescripción (MPRE), y el personal de enfermería debe registrar su dispensación en el módulo de dispensación (MDIS).**

### Bibliografía:

1. Fichas Técnicas. Centro de Información de Medicamentos (CIMA). Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Disponible en: <https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html>
2. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Notas informativas. Metoclopramida: restricciones de uso, actualización de indicaciones y posología. Disponible en: [https://www.aemps.gob.es/informa/notas-informativas/medicamentos-uso-humano-3/seguridad-1/2013/ni-muh\\_fv\\_22-2013-metoclopramida/](https://www.aemps.gob.es/informa/notas-informativas/medicamentos-uso-humano-3/seguridad-1/2013/ni-muh_fv_22-2013-metoclopramida/)
3. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Notas informativas. Domperidona: suspensión de la indicación en pediatría y recordatorio de las contraindicaciones en adultos y adolescentes. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/notas-informativas/medicamentos-uso-humano-3/seguridad-1/2020-seguridad-1/domperidona-supresion-de-la-indicacion-en-pediatría-y-recordatorio-de-las-contraindicaciones-en-adultos-y-adolescentes/>
4. Prescrire 2023. Towards better patient care: drugs to avoid in 2023. Disponible en: <https://english.prescrire.org/en/1256/3059/PositionsList.aspx>
5. Biblioteca Virtual MurciaSalud. Preevid: ¿Está indicado el uso de ondansetrón en pacientes ambulatorios con gastroenteritis?. Disponible en: <https://www.murciasalud.es/preevid/25060#>  
Ilustración: Freepik.es